



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

REPORTE FISCAL TRIMESTRAL: SEGUIMIENTO DE LAS REGLAS MACROFISCALES



SEGUNDO TRIMESTRE 2022

PRESENTACIÓN

El Sector Público no Financiero cuenta, desde finales de 1999, con un marco macrofiscal. En dicho año se aprobó la Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, la cual contribuyó a minimizar la baja predictibilidad del comportamiento de las finanzas públicas, y que se ha ido perfeccionando en el tiempo.

El marco macrofiscal vigente fue aprobado en 2016, mediante Decreto Legislativo N° 1276, Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero. Dicha norma tiene por objeto establecer un marco prudente, responsable, transparente y predecible, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión del Sector Público no Financiero, entre otros temas. Con ello, el Estado busca asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas, que permita la evaluación constante y la adopción oportuna de medidas correctivas.

Según el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1276, el Ministerio de Economía y Finanzas publica un informe trimestral sobre el grado de avance respecto del cumplimiento de las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero¹. De acuerdo al Reglamento del referido Decreto Legislativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 150-2017-EF, el informe correspondiente al cuarto trimestre es actualizado con un informe al mes de abril del año siguiente. Adicionalmente, el artículo 9 del mencionado Decreto Legislativo señala que, considerando cifras oficiales actualizadas, el Ministerio de Economía y Finanzas publicará, dentro del primer semestre del año, la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, en la cual se evaluará el cumplimiento de las reglas macrofiscales.

El presente informe está compuesto de dos secciones. En la primera, se muestra un resumen de los indicadores fiscales, como el resultado económico del Sector Público No Financiero, los ingresos y gastos no financieros del Gobierno General, el resultado primario de las empresas públicas no financieras, y el saldo de la deuda pública del Sector Público No Financiero para el 2T2022. De forma similar, en la segunda sección se desarrolla el avance en el cumplimiento de las reglas macrofiscales para 2022.

Es importante mencionar que, para 2020 y 2021, en un entorno marcado por la alta incertidumbre y emergencia ocasionada por la pandemia de la COVID-19, las reglas fiscales fueron suspendidas de manera temporal y excepcional, en concordancia con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1457, publicado el 12 de abril de 2020. No obstante, el Ministerio de Economía y Finanzas, en aras de la transparencia fiscal, ha continuado realizando el seguimiento y análisis de las variables fiscales. Para el 2022, las reglas fiscales son consistentes con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 079-2021, que establece las Reglas Macrofiscales para el Sector Público No Financiero para el año fiscal 2022, con el Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, y el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025, publicado en agosto de 2021.

Para los siguientes años, las finanzas públicas seguirán un proceso de convergencia hacia los niveles de mediano plazo del marco macrofiscal vigente, siguiendo las reglas fiscales contempladas en el Proyecto de Ley N° 1763/2021-PE, que dispone un retorno gradual a las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero. Dicho Proyecto de Ley, que ha sido aprobado recientemente por el Congreso, permitirá asegurar la sostenibilidad fiscal, mantendrá a la deuda pública del país como una de las más competitivas de la región y otorgará solidez al proceso de recuperación económica.

¹ Compuesto por las entidades públicas presupuestales y extra presupuestales del Gobierno General (Nacional, Regional, Local) y las empresas públicas no financieras.

I. Operaciones del Sector Público No Financiero

Resultado económico

El déficit fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF) acumulado 12 meses se situó en 1,0% del PBI en el 2T2022, lo que reafirma el proceso de consolidación de las cuentas fiscales iniciado en 2021, cuando se alcanzó un déficit de 2,5% del PBI que superó expectativas. El déficit al 2T2022, que es incluso menor al obtenido el trimestre anterior (1T2022: 1,6% del PBI anualizado), se debe principalmente a la recuperación sostenida de los ingresos fiscales, los cuales alcanzaron el máximo histórico de 22,7% del PBI anualizado en el periodo. No obstante, cabe señalar que este resultado incluye ingresos extraordinarios provenientes en su mayoría del sector minería y que se registraron durante el 2S2021, de no considerarlos el déficit fiscal anualizado al 2T2022 sería de 1,8% del PBI.

Por un lado, los ingresos del gobierno general crecieron 17,4% real (1T2022: +17,5% real) ante el dinamismo sostenido de la economía, la coyuntura favorable de precios de exportación, así como a los avances que se continuaron registrando en el proceso de maduración de las medidas adoptadas entre 2017 y 2019 para reducir la evasión y elusión de impuestos. La dinámica de los factores antes mencionados se vio reflejada tanto en la recaudación tributaria (18,9% real), como en la no tributaria (16,7% real), las cuales atenuaron el efecto negativo de las mayores devoluciones de impuestos y el efecto de la exoneración temporal del ISC a combustibles y el IGV a un grupo de alimentos de la canasta básica.

Por otra parte, el gasto no financiero ascendió a 21,7% del PBI anualizado al 2T2022, igual a lo registrado al 1T2022, y se orientó a dar soporte a la emergencia sanitaria, impulsar la actividad económica mediante una asignación histórica de presupuesto para inversión pública, y atender sectores claves en un entorno de presiones inflacionarias. Durante el segundo trimestre, el gasto aumentó 1,1% real (+9,5% nominal) impulsado por el gasto de capital (+8,6% real o +17,6% nominal) debido a una mejora de la inversión pública (+3,2% real o +11,8% nominal), lo cual fue mitigado por un menor gasto corriente (-1,0% real o +7,3% nominal), producto del retiro gradual de las medidas frente a la emergencia sanitaria². Cabe señalar que dicho retiro permitió asignar un presupuesto histórico a la inversión pública de forma descentralizada³ y desplegar intervenciones oportunas y focalizadas a la atención de la población más vulnerable, en un entorno de persistencia de incertidumbre por la pandemia y por el proceso inflacionario internacional.

Operaciones del Sector Público No Financiero¹

(Millones de Soles, Var. % real y % del PBI)

	Millones de S/						Var. % real anual			% del PBI		
	II Trim.		Acum. II Trim.		Acum. 4 trim.		II Trim.	Acum. II Trim.	Acum. 4 trim.	II Trim.	Acum. II Trim.	Acum. 4 trim.
	2021	2022	2021	2022	2021	2022						
I. Ingresos del Gobierno General	44 986	57 199	87 094	109 772	153 005	206 807	17,4	17,5	27,2	24,5	24,5	22,7
1. Ingresos tributarios del Gobierno General	35 248	45 388	68 080	86 621	116 126	161 775	18,9	18,6	31,1	19,4	19,3	17,7
2. Otros ingresos ²	9 738	11 811	19 014	23 151	36 879	45 033	12,0	13,5	14,9	5,1	5,2	4,9
II. Gasto no financiero del Gobierno General	42 770	46 843	82 340	86 121	193 807	198 088	1,1	-2,5	-3,8	20,1	19,2	21,7
1. Corriente	33 370	35 790	64 659	67 130	152 077	152 791	-1,0	-3,2	-5,5	15,3	15,0	16,7
2. Capital	9 400	11 053	17 681	18 991	41 730	45 297	8,6	0,1	2,1	4,7	4,2	5,0
III. Resultado Primario de Empresas Públicas	136	-3 233	2 206	-3 239	1 911	-4 350	-	-	-	-1,4	-0,7	-0,5
IV. Resultado primario del SPNF (I - II + III)	2 352	7 123	6 960	20 412	-38 892	4 369	-	-	-	3,1	4,6	0,5
V. Intereses	1 437	1 504	6 381	7 064	12 184	13 883	-3,3	3,2	7,2	0,6	1,6	1,5
VI. Resultado económico del SPNF (IV - V)	915	5 619	579	13 348	-51 076	-9 514	-	-	-	2,4	3,0	-1,0

1/ Cifras preliminares. 2/ Considera ingresos no tributarios del Gobierno General e ingresos de capital.

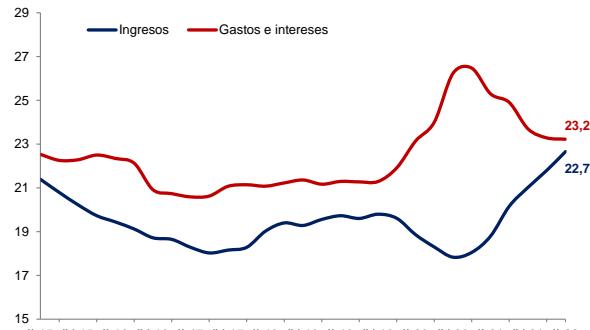
Fuente: BCRP, Sunat, MEF.

² Principalmente, se retiraron las medidas relacionadas a bonificaciones extraordinarias y subsidios de base amplia a segmentos vulnerables, lo cual es importante para no comprometer la disciplina fiscal en el mediano plazo.

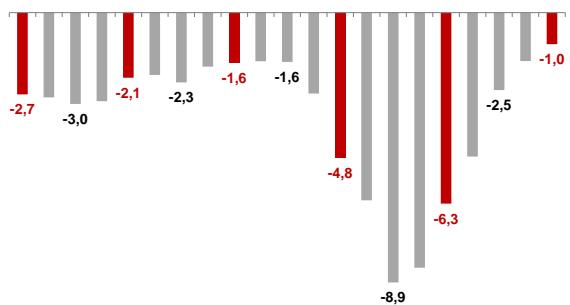
³ A julio de 2022, el presupuesto institucional modificado de inversión pública asciende a S/ 62 mil millones (promedio de cierre de año entre 2018-2021: S/ 52 mil millones). Los gobiernos regionales y locales cuentan con un presupuesto de S/ 37 mil millones (60% del total).

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas

Ingresos y gasto no financiero del Gobierno General (% del PBI anualizado)



Resultado Económico anualizado del Sector Público No Financiero (% del PBI anualizado)

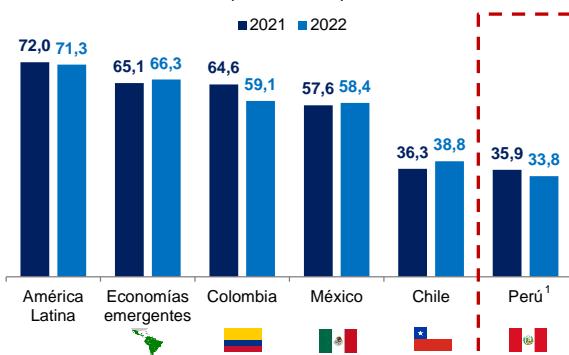


Nota: Cifras preliminares.

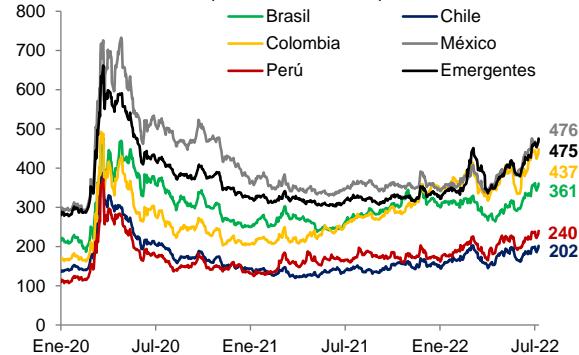
Fuente: BCRP, MEF.

Es importante destacar que, a pesar del impacto de la pandemia, las fortalezas macrofiscales que mantiene el país mediante un manejo fiscal responsable se reflejan en la tenencia de una de las deudas públicas más bajas entre países comparables, uno de los menores niveles de riesgo país en América Latina y la segunda mejor calificación crediticia en moneda extranjera de la región. La deuda pública del país al 2T2022 (33,8% del PBI anualizado) continúa registrando una reducción frente a lo obtenido en 2021 (35,9% del PBI), lo que contrasta con países de la región y de economías emergentes, en los que se proyecta aumentos. Ello, en línea con un manejo fiscal prudente orientado a la reducción gradual y ordenada del déficit fiscal, así como una gestión de activos y pasivos que optimice el perfil de la deuda. De esta manera, la fortaleza fiscal del país y la confianza de los mercados financieros en ella se refleja en el hecho de que Perú registra uno de los menores riesgos país entre economías emergentes. Esto es relevante en un contexto en el que aún persiste incertidumbre en los mercados de capitales e incrementos de las tasas de interés internacionales debido a las decisiones de política monetaria para controlar las presiones inflacionarias.

Deuda pública, 2021-2022 (% del PBI)



Riesgo país (Puntos básicos)



1/ Las cifras de Perú para 2022 corresponden a las registradas al 2T2022.

Fuente: FMI, BCRP y MEF.

Ingresos del Gobierno General

En el 2T2022, se mantuvo la senda de recuperación de los ingresos fiscales observada en 2021 y en el primer trimestre del año, con lo cual los ingresos del Gobierno General (IGG) crecieron 17,4% real y alcanzaron el 24,5% del PBI (2021: 21,0% del PBI, 1T2022: 24,5% del PBI). Este resultado estuvo explicado por: i) la recuperación de la actividad económica; ii) los mayores precios de exportación, iii) el crecimiento de las importaciones; iv) los importantes resultados de la Campaña de Renta 2021⁴; y v) el reparto de las utilidades de 2021 a accionistas y trabajadores en empresas de

⁴ Se recaudaron S/ 13 229 millones en la campaña de regularización del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2021 durante 2022, el nivel más alto de la historia, debido a la sostenida recuperación económica registrada en 2021 y el incremento de las cotizaciones de los principales minerales exportados lo que generó mayores utilidades en los sectores minería, hidrocarburos,



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

diversos sectores económicos. Estos factores fueron atenuados por el incremento de las devoluciones ante los mayores saldos a favor del exportador y el efecto negativo de la exoneración temporal del ISC a combustibles e IGV a alimentos⁵.

Ingresos del Gobierno General¹

(Var. % real anual y % del PBI)

Concepto	Var. % real anual			% del PBI		
	2022/2021			II Trim.	Acum. 2 Trim.	Acum. 4 Trim.
	II Trim.	Acum. 2 Trim.	Acum. 4 Trim.			
Ingresos del Gobierno General (I+II+III)	17,4	17,5	27,2	24,5	24,5	22,7
I. Ingresos Tributarios	18,9	18,6	31,1	19,4	19,3	17,7
A. Gobierno Nacional	19,2	18,8	31,6	19,1	18,9	17,3
1. Impuesto a la Renta	38,5	38,3	43,7	9,7	9,6	7,6
IR Personas Naturales	17,1	19,0	26,1	2,5	2,3	2,0
IR Personas Jurídicas	37,5	27,0	41,8	3,9	4,3	3,8
Regularización	61,6	82,1	76,9	3,3	3,1	1,7
2. IGV	9,2	10,3	20,5	9,2	9,6	9,3
IGV Interno	9,1	7,0	11,9	4,9	5,2	5,0
IGV Importado	9,3	14,5	32,3	4,3	4,3	4,3
3. ISC	-12,0	-7,1	6,8	0,8	1,0	1,0
4. Aranceles	15,7	25,6	25,9	0,2	0,2	0,2
5. Otros ²	2,5	9,9	47,0	1,9	1,5	1,9
6. Devoluciones	14,9	29,3	19,1	-2,7	-2,9	-2,6
B. Gobierno Locales	4,6	10,8	10,4	0,3	0,5	0,4
II. Ingresos No Tributarios	16,7	16,6	18,1	5,1	5,2	5,0
2.1 Regalías y GEM	56,0	64,2	113,9	1,2	1,3	1,2
2.2 Contribuciones Sociales	0,3	-2,1	0,6	2,0	2,1	2,0
2.3 Otros ³	18,6	18,5	5,5	1,9	1,9	1,7
III. Ingresos de Capital	-181,3	-128,0	-132,0	-0,1	0,0	0,0

1/ Información preliminar. 2/ Considera pagos por ITF, ITAN, IEM, fraccionamientos, casinos y tragamonedas, entre otros. 3/ Considera los recursos directamente recaudados del GN, GR y GL, entre otros.

Fuente: BCRP, EsSalud, Perupetro, Sunat, MEF.

La dinámica de los factores antes mencionados se vio reflejada tanto en la recaudación tributaria (18,9% real), como en la no tributaria (16,7% real). A nivel de componentes, los mayores ingresos se registraron en los pagos a cuenta del IR de personas naturales (+17,1% real, destacando los ingresos del IR de segunda y quinta categoría: +21,9% real y +17,4% real, respectivamente), producto de la mayor distribución de dividendos ante las mayores utilidades generadas en 2021⁶. Asimismo, se incrementó la recaudación de los pagos a cuenta del IR de personas jurídicas (+37,5% real) ante el aumento de los coeficientes de los pagos a cuenta de algunos sectores (como hidrocarburos y minería). A ello se sumaron la mayor regularización del IR (+61,6% real) ante el resultado favorable de la Campaña de Renta Anual 2021; la mayor recaudación del IGV (+9,2% real, interno: +9,1% real e importado: +9,3% real), impulsado por los mayores niveles de actividad económica y las mayores importaciones. En tanto, los ingresos no tributarios crecieron 16,7% real impulsados por las regalías y el canon petrolero y gasífero (+56,0% real); la mayor transferencia de utilidades de Electroperú al Fondo Consolidado de Reservas (S/ 652 millones), que en 2021 se realizó en el mes de agosto (S/ 424 millones); y los mayores intereses percibidos por los depósitos del Tesoro Público.

Cabe señalar que el crecimiento de los ingresos fiscales ha sido atenuado por la exoneración temporal⁷ del ISC a combustibles⁸ y de la reducción del IGV a un grupo de alimentos de la

manufactura, entre otros. A ello se suma la mejora del cumplimiento voluntario de los contribuyentes influenciada también por la labor continua de la Sunat dirigida al control fiscal y la facilitación del cumplimiento.

⁵ La exoneración del ISC a los combustibles se implementó mediante el Decreto Supremo N°068-2022-EF, mientras que la exoneración del IGV a 5 bienes de la canasta familiar se implementó mediante la Ley N° 31452.

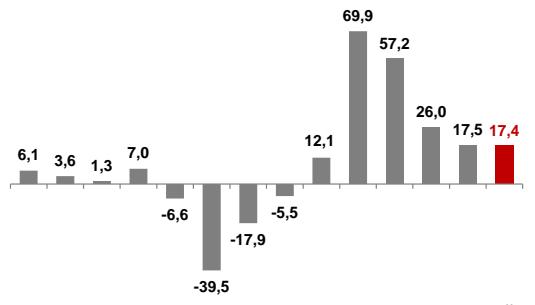
⁶ La distribución de dividendos y otras formas de utilidades se registran una vez al año como resultado del desempeño económico de las empresas el año anterior.

⁷ En el 2T2022, los efectos negativos sobre la recaudación de ingresos de la exoneración del ISC se registraron en mayo y junio, mientras que el efecto de la exoneración del IGV se registró solo en junio.

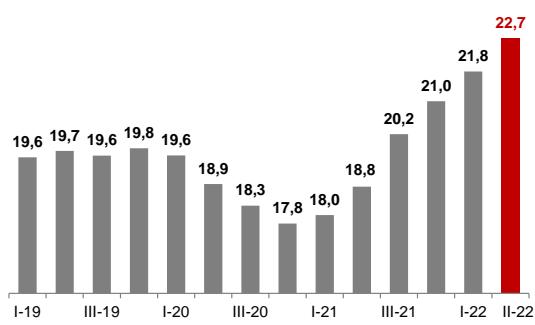
⁸ La exoneración del ISC a combustibles entró en vigencia el 4 de abril de 2022 y regirá hasta el 30 de junio de 2022, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 068-2022-EF publicado en el diario El Peruano el 3 de abril de 2022.

canasta básica familiar⁹. El costo fiscal de estas medidas se estima en S/ 425 millones mensuales o S/ 1 275 millones por los 3 meses de vigencia asignados¹⁰. Esto se reflejó principalmente en la caída del ISC a combustibles (-48,1% real), del IGV a azúcar (-98,6 real%) y del IGV a productos pecuarios (-62,0% real), por lo que, de no considerar estos efectos, los ingresos fiscales hubieran crecido 19,0% real en lugar de 17,4% real. Cabe recordar que estas medidas extraordinarias han sido implementadas de manera temporal, por lo que no serán prorrogadas debido a su baja efectividad y elevado costo fiscal, y será sustituidas por políticas más focalizadas hacia personas en situación de vulnerabilidad.

Ingresos del Gobierno General¹
(Var. % real anual)



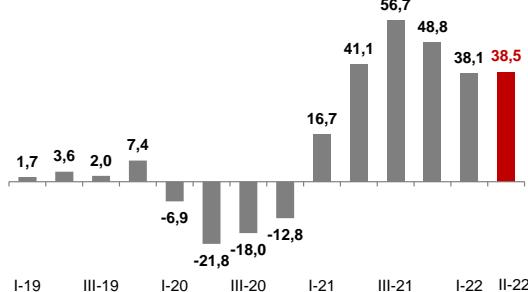
Ingresos del Gobierno General¹
(% del PBI anualizado)



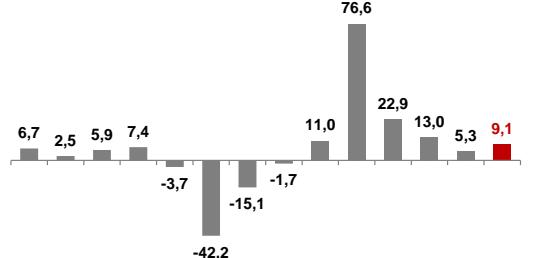
1/ Información preliminar del 2T2022.

Fuente: BCRP, EsSalud, Perupetro, Sunat, MEF.

Impuesto a la renta¹
(Var. % real anual)



IGV interno
(Var. % real anual)



1/Incluye pagos a cuenta y regularización del impuesto a la renta de personas naturales y jurídicas.

Fuente: BCRP, EsSalud, Perupetro, Sunat, MEF.

Durante el 2T2022 se continuaron registrando avances en el proceso de maduración de las medidas adoptadas entre 2017 y 2019 para reducir la evasión y elusión de impuestos. El proceso de masificación de comprobantes de pago electrónico (CPE) finalizó en junio de 2022 con la incorporación del último grupo de micro y pequeñas empresas (MYPE). La cobertura completa de los CPE le permite a la administración tributaria mejorar la detección y el tratamiento de los riesgos de incumplimiento tributario. Esto es clave, pues la implementación de las facturas y boletas electrónicas ha permitido que la Sunat continúe desarrollando herramientas digitales que faciliten el cumplimiento de los contribuyentes. Por ejemplo, el registro de ventas e ingresos electrónicos será complementado con el registro de compras electrónico, el cual consignará de forma automática todas las adquisiciones de una empresa, de manera mensual, con el fin de llevar un control de aquellas que permitan el uso del crédito fiscal. Por otro lado, desde fines de junio 2022 se reanudó de manera progresiva la presentación de la declaración jurada del beneficiario final, con el fin de identificar a la persona natural que posee acciones o ejerce el control de una empresa, ya sea de forma directa o indirecta, de manera individual o conjunta con otras personas naturales o jurídicas. Esta medida garantiza el cumplimiento de las obligaciones de asistencia administrativa mutua en materia tributaria junto con el intercambio de información tributaria y financiera para prevenir la elusión tributaria. Es así que las medidas tributarias

⁹ La exoneración del IGV de alimentos de la canasta básica de los hogares, como el huevo, pollo, azúcar, harina y fideos entró en vigencia el 1 de mayo de 2022 y se regirá hasta el 31 de julio de 2022, de acuerdo con la Ley N° 31452 publicado en el diario El Peruano el 14 de abril de 2022.

¹⁰ Según estimación preliminar.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

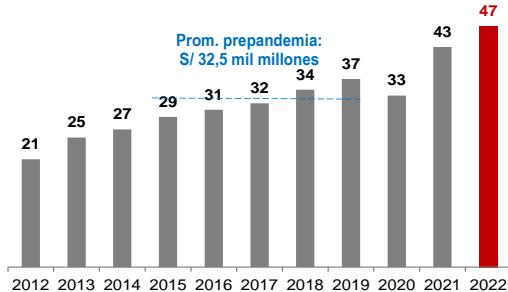
implementadas desde 2017 vienen contribuyendo al combate de la evasión y elusión de impuestos, y al incremento número de contribuyentes. Por ejemplo, la cantidad de medianos y pequeños contribuyentes pasó de 10 905 en diciembre de 2021 a 11 133 en mayo de 2022.

Gasto no financiero del Gobierno General

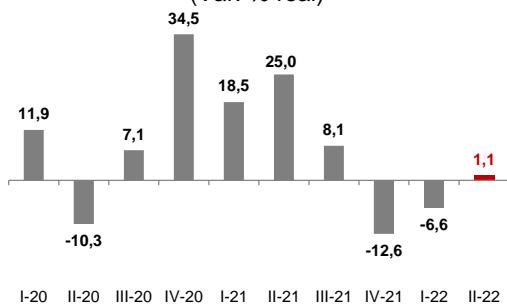
En el 2T2022, el gasto público atendió sectores claves para la provisión de servicios, brindó soporte frente a la emergencia sanitaria, e impulsó la actividad económica por medio de presupuestos históricos de inversión pública. El gasto no financiero del gobierno general sumó S/46,8 mil millones (+1,1% real o +9,5% nominal), cifra superior a lo registrado antes de la pandemia como resultado de un mayor gasto de capital (+8,6% real o +17,6% nominal) y a una mejora de la inversión pública (+3,2% real o +11,8% nominal) en el marco de asignaciones históricas de presupuesto; lo cual fue mitigado por un menor gasto corriente (-1,0% real o +7,3% nominal), debido al retiro gradual de las medidas extraordinarias implementadas frente a la emergencia sanitaria¹¹. El incremento del gasto se destinó a acciones priorizadas en materia educativa, de salud, pensiones, programas sociales e impulso a la inversión. En particular, el gasto permitió continuar mitigando los riesgos prevalecientes de la emergencia sanitaria, asignando recursos para salud (adquisición de vacunas, continuidad del personal y equipamiento), retorno seguro a la presencialidad en la educación básica; así como brindar apoyo en un entorno de presiones inflacionarias que incrementó el costo de vida de la población.

En la primera parte del año, el gobierno adoptó medidas de gasto público con el objetivo de mitigar el impacto de la inflación en el costo de vida, principalmente sobre la población de menores recursos. De esta manera, se atenuó el aumento de la inflación por medio de la inclusión de más combustibles al Fondo de Estabilización de Precios de Combustible, y en abril se entregó una subvención por S/ 305 millones a los más de 1,3 millones de beneficiarios de los programas sociales (Juntos, Pensión 65 y Contigo). Ello ha sido complementado con recursos para la compra de alimentos que serán entregados a las ollas comunes a nivel nacional (S/ 97 millones). Asimismo, se destinó presupuesto para ayudar a la agricultura familiar mediante la compra de fertilizantes (S/ 349 millones) y la entrega de un bono a pequeños agricultores¹² (S/ 274 millones). Es importante mencionar que, en la segunda mitad del año, se otorgará un bono extraordinario a familias que han sido afectadas en mayor medida por el aumento de los precios, lo cual requiere un esfuerzo de S/ 2 mil millones y beneficiará a más de 5 millones de personas en situación de vulnerabilidad. Además, se continuará con la compra de fertilizantes para garantizar la campaña agrícola 2023.

Gasto No Financiero del Gobierno General¹, segundo trimestre
(Miles de millones de S/)



Gasto No Financiero del Gobierno General¹
(Var. % real)



1/ El Gobierno General incluye entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, otros) de los tres niveles de gobierno. No incluye empresas públicas.

Fuente: MEF, EsSalud y otros. Información preliminar.

¹¹ Principalmente, se retiraron las medidas relacionadas a bonificaciones extraordinarias y subsidios de base amplia a segmentos vulnerables, lo cual es importante para no comprometer la disciplina fiscal en el mediano plazo.

¹² Considera los Decretos de Urgencia N° 106-2021 y N° 108-2021 publicados en 2021, pero que otorgaron los bonos a agricultores en 2022.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Gasto No Financiero del Gobierno General¹

(Var. % real y % del PBI)

	Var. % real 2022/2021			% del PBI		
	II Trim.	Acum. II trim.	Acum. 4 trim.	II Trim.	Acum. II trim.	Acum. 4 trim.
GASTO NO FINANCIERO (I+II)	1,1	-2,5	-3,8	20,1	19,2	21,7
I. Gastos Corrientes	-1,0	-3,2	-5,5	15,3	15,0	16,7
1.1 Remuneraciones	-2,3	-2,4	-3,4	5,7	5,8	6,1
Nacional	-2,6	-2,4	-5,3	3,1	3,3	3,3
Regional	-2,2	-3,1	-1,2	2,3	2,3	2,4
Local	1,3	3,2	0,1	0,3	0,3	0,3
1.2 Bienes y Servicios	-4,1	-1,6	1,1	6,1	5,7	6,7
Nacional	-6,1	-4,1	4,6	3,9	3,7	4,4
Regional	3,0	9,4	3,4	0,9	0,8	0,9
Local	-2,7	-0,1	-9,7	1,3	1,2	1,4
1.3 Transferencias	7,4	-6,9	-17,1	3,6	3,5	4,0
II. Gastos de Capital	8,6	0,1	2,1	4,7	4,2	5,0
2.1 Inversión	3,2	-3,7	-0,1	3,9	3,4	4,1
Nacional	-8,0	-11,8	-1,3	1,4	1,2	1,5
Regional	7,1	3,0	-6,0	0,8	0,7	0,8
Local	13,1	1,1	4,0	1,7	1,5	1,8
2.2 Otros	46,0	18,4	13,9	0,8	0,9	0,9

1/ El Gobierno General incluye entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, otros) de los tres niveles de gobierno. No incluye empresas públicas.

Fuente: MEF, EsSalud y otros. Información preliminar.

En el 2T2022, la inversión del gobierno general sumó S/ 9 194 millones y se afianzó como el mayor monto histórico de ejecución alcanzado durante el segundo trimestre, con lo que continuó brindando soporte a la reactivación de la economía y el cierre de brechas. La inversión registró un crecimiento de 3,2% real (+11,8% nominal) y continúa contribuyendo con la reactivación económica, la generación de empleo, y el cierre de brechas sociales a través de intervenciones enfocadas en infraestructura de transporte, educación, salud y agropecuaria. Cabe señalar que el crecimiento del trimestre se registró a pesar de un efecto base elevado (2T2021: +306,8%), y es producto del avance en la ejecución de los Gobiernos Regionales (+7,1% real) y Locales (+13,1% real). Asimismo, se debe a las acciones de capacitación y asistencias técnicas para fortalecer las capacidades de los operadores¹³; además de la asignación histórica de presupuesto de S/ 62 mil millones (promedio 2018-2021: S/ 52 mil millones), y concentrado en un 60% en gobiernos regionales y locales. En lo que resta del año, se continuará impulsando la inversión pública a fin de atender necesidades prioritarias en el marco de la asignación de recursos del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT)¹⁴, y la implementación de buenas prácticas como el uso del *Building Information Modeling* (BIM), o la Oficina de Gerencia de Proyectos (PMO), así como la ejecución de los Proyectos Especiales de Inversión Pública (PEIP), a lo que se suma los esfuerzos para la reactivación de obras paralizadas.

¹³ El Ministerio de Economía y Finanzas ha atendido 8 863 consultas técnicas (+33,9% que el 2021); 681 capacitaciones (+18,4%); 3 724 asistencias técnicas (+37,0%), se ha efectuado 186 visitas a obra (+389,5%) y 1 122 alertas de riesgo en fase de ejecución para evitar paralizaciones (+614,6%). Finalmente, se ha capacitado a más de 62 mil operadores a nivel nacional.

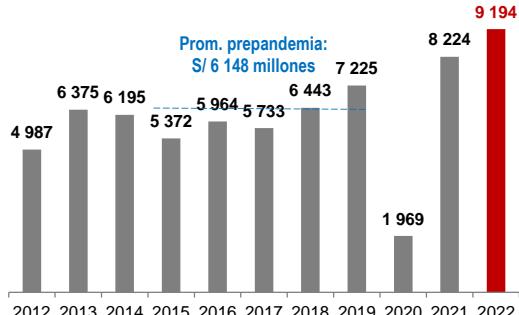
¹⁴ Se han otorgado recursos para estudios de preinversión y ejecución de inversiones por S/ 319 millones a los gobiernos subnacionales, cifra que duplica al otorgado en 2019.



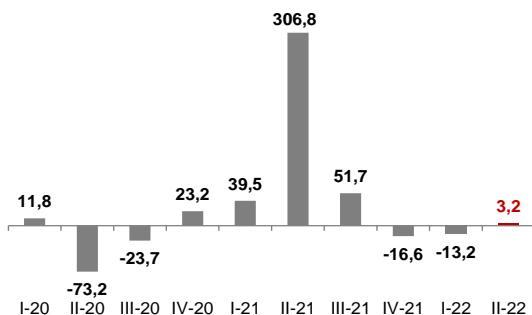
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Inversión del GG¹, segundo trimestre (Millones de S/)



Inversión del Gobierno General¹ (Var. % real)



1/ El Gobierno General incluye entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, otros) de los tres niveles de gobierno. No incluye empresas públicas.

Fuente: BCRP, MEF.

Resultado primario de las empresas públicas no financieras

En el 2T2022, las Empresas Públicas no Financieras (EPNF) habrían registrado un déficit de S/ 3 233¹⁵ millones, en contraste al superávit registrado en el 2T2021 de S/ 136 millones. El resultado del 2T2022 es explicado, principalmente, por mayores egresos en compra de bienes y servicios para el proceso productivo de las empresas. Asimismo, registraron un incremento de otros gastos, como el pago de dividendos a otras entidades públicas.

Deuda pública

Al 2T2022, la deuda pública habría alcanzado 33,8% del PBI, reduciéndose en 2,1 puntos porcentuales (p.p.) del PBI respecto de fines de 2021. En línea con la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos (Egiap) y la gestión responsable de las finanzas públicas del país reflejada en bajas necesidades de financiamiento, se está realizando una estrategia de financiamiento utilizando excedentes de liquidez del Tesoro Público y emisiones prudentes de bonos soberanos, en un contexto en el que las tasas de interés a nivel internacional se vienen incrementando. Así, durante el primer semestre de 2022, se realizaron emisiones de bonos soberanos y desembolsos de créditos por un monto equivalente a 0,8% del PBI. Por el lado de los factores macroeconómicos, desde el cierre de 2021, el menor tipo de cambio¹⁶ redujo el ratio de deuda pública sobre PBI en 0,8 p.p. y el crecimiento nominal del PBI lo redujo en 1,5 p.p.¹⁷.

Cabe resaltar que, a pesar de los episodios de alta volatilidad en mercados emergentes durante los últimos años, una gestión activa ha permitido reducir los riesgos financieros a los que la deuda pública está expuesta. El perfil de la deuda pública ha mejorado constantemente durante los últimos 20 años, lo cual ha contribuido a las fortalezas fiscales del país al limitar la exposición a riesgos financieros de tipo de cambio, de tasas de interés y de refinanciamiento. Así, la deuda pública en soles pasó de 8,3% del total de la deuda pública en 2001 a 47,2% al 2T 2022; mientras que la deuda pública a tasa fija pasó de 34,2% a 86,3%. Asimismo, en dicho periodo, se incrementó la vida media de 8,0 años a 12,9 años. En adelante, de acuerdo con la Egiap y a las condiciones de mercado, se continuará optimizando el perfil de la deuda pública priorizando el endeudamiento en soles, a tasa fija y a plazos que no generen presiones sobre las necesidades de financiamiento.

¹⁵ Cifras preliminares de resultado primario de Empresas Públicas No Financieras.

¹⁶ Desde fines de diciembre de 2021, el sol se apreció 4,0% (tipo de cambio fin de periodo: 3,83 en junio de 2022 vs 3,99 en diciembre de 2021).

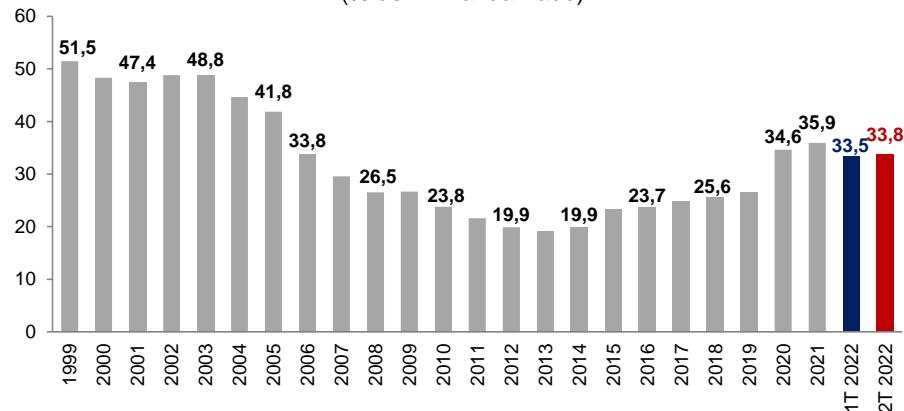
¹⁷ Además, se tuvo el efecto de otros desembolsos netos de amortizaciones por -0,6% del PBI.



PERÚ

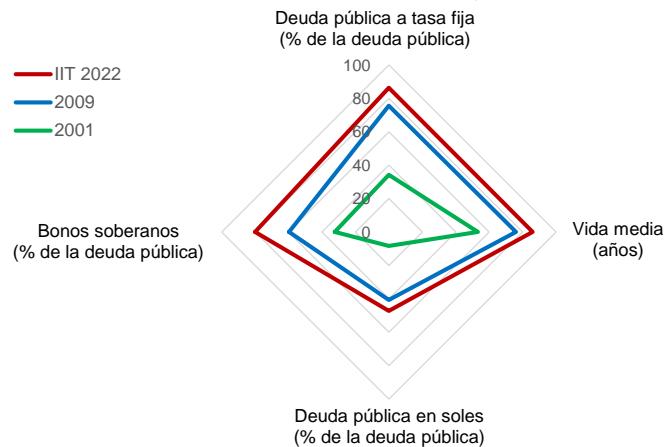
Ministerio
de Economía y Finanzas

Deuda pública del SPNF (% del PBI anualizado)



Fuente: BCRP y Proyecciones MEF.

Perfil de la deuda pública (% de la deuda pública y años)



Nota: Para la vida media se ha estandarizado el valor de 100 como referencia para 15 años. Para los demás indicadores, los valores corresponden a porcentajes respecto del total de la deuda pública.

Fuente: BCRP y Proyecciones MEF.

II. Seguimiento de las reglas fiscales

El Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal tiene como principio general asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas. En efecto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, el SPNF se sujeta al cumplimiento conjunto de reglas macrofiscales concernientes a la deuda pública, resultado económico, gasto no financiero del Gobierno General, y gasto corriente del Gobierno General:

- a) La deuda pública no puede superar el 30% del PBI.** En casos excepcionales de volatilidad financiera, y siempre que se cumplan las otras reglas, puede desviarse temporalmente hasta 4 puntos porcentuales del PBI.
- b) El déficit fiscal no debe ser mayor a 1,0% del PBI.**
- c) El crecimiento anual del Gasto No Financiero del Gobierno General estará limitado dentro de un rango de más y menos un punto porcentual (+/- 1 p.p.) del crecimiento anual real de largo plazo de la economía.**
- d) El crecimiento del Gasto Corriente del Gobierno General, sin mantenimiento, no podrá exceder la tasa de crecimiento real anual de largo plazo de la economía, a la que se reduce 1 p.p.**

Los principios del marco macrofiscal actual se reflejan en el manejo prudente y responsable que han tenido las finanzas públicas del país en los últimos 20 años, y que permitieron la acumulación de fortalezas para enfrentar crisis o choques negativos, como ante la COVID-19. La atención de dicha emergencia requirió, a fin de minimizar sus efectos negativos en la economía nacional y el bienestar de la sociedad, la suspensión temporal y excepcional de las reglas fiscales del SPNF para los años 2020 y 2021¹⁸. Ello otorgó los grados de libertad necesarios para la adopción de uno de los conjuntos de medidas económicas más importantes de la región y el mundo para mitigar los efectos de la pandemia, pero de carácter focalizado y temporal¹⁹. Es así que en 2021 se registró una disminución importante del déficit fiscal a 2,5% del PBI (frente a un 8,9% del PBI alcanzado en 2020), lo que constituyó una de las reducciones de déficit más grandes de la región y con uno de los crecimientos económicos más elevados.

No obstante, la crisis de la COVID-19 ha conllevado a un incremento de los agregados fiscales por encima de los niveles previstos en las reglas formuladas previo a la pandemia. El cumplimiento de las reglas fiscales expuestas en el párrafo precedente, después de la suspensión de los años 2020 y 2021, supondría un retiro abrupto del impulso fiscal que pondría en riesgo a la economía. Por ello, y en un contexto de persistente incertidumbre respecto del desarrollo de la pandemia y el proceso de recuperación económica, en agosto de 2021 se aprobó el Decreto de Urgencia N° 079-2021, que establece las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero para el año fiscal 2022, con el objetivo de continuar el proceso de consolidación fiscal de manera gradual.

Por tanto, en 2022 las reglas fiscales son consistentes con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 079-2021 y con el Decreto Legislativo N° 1276. Dicho marco legal, al que se sujetan las leyes anuales de presupuesto, de endeudamiento y de equilibrio financiero, los créditos suplementarios y la ejecución presupuestal del SPNF para el año fiscal 2022, establece las siguientes reglas:

¹⁸ Decreto Legislativo N° 1457, publicado el 12 de abril de 2020.

¹⁹ La Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal para el año 2021 presenta el análisis del desempeño de las finanzas públicas, así como una evaluación del impacto de la COVID-19 sobre las finanzas públicas y una evaluación del cumplimiento de las reglas macrofiscales.

Ver: https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Declaracion_Cumplimiento_Fiscal2021.pdf

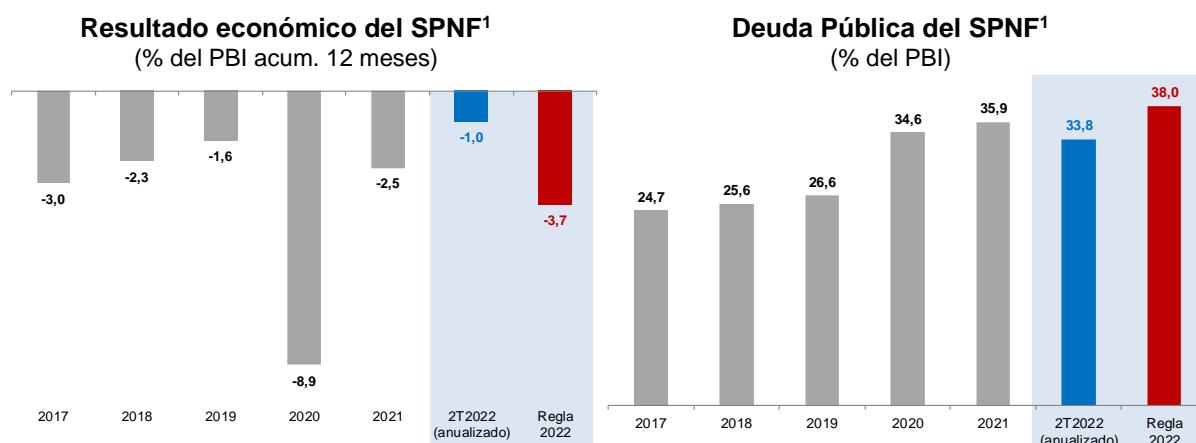


PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

- a) **Regla de deuda:** La deuda bruta total del Sector Público No Financiero no debe ser mayor al 38% del PBI²⁰.
- b) **Regla de resultado económico:** el déficit fiscal anual del Sector Público No Financiero no debe ser mayor a 3,7% del PBI.
- c) **Regla de Gasto No Financiero del Gobierno General:** la tasa del crecimiento real anual del Gasto No Financiero del Gobierno General no puede ser mayor al límite superior del rango de más y menos un punto porcentual (+/- 1 p.p.) del crecimiento real de largo plazo de la economía (promedio de 20 años del crecimiento real anual del PBI)²¹. Para 2022, el PBI ajustado en función a lo que detalla la regla es de un crecimiento de 5,2% real.
- d) **Regla de Gasto Corriente del Gobierno General:** la tasa del crecimiento real anual del Gasto Corriente del Gobierno General, excluyendo el gasto en mantenimiento, no puede ser mayor al límite inferior del rango señalado de la tasa de crecimiento del Gasto No Financiero del Gobierno General y en ningún caso mayor al crecimiento del Gasto No Financiero del Gobierno General, consistente con las reglas señaladas²². Para 2022, el PBI ajustado en función a lo que detalla la regla es de un crecimiento de 3,2% real.

Al 2T2022, los resultados fiscales se encuentran dentro de lo estipulado en las reglas fiscales, en línea con la recuperación sostenida de los ingresos públicos. En particular, el déficit fiscal se ha reducido hasta 1,0% del PBI, continuando con el proceso de consolidación iniciado el año pasado (déficit 2020: 8,9% del PBI y déficit 2021: 2,5% del PBI), y es menor a la regla para este año de 3,7% del PBI. Por su parte, la deuda pública también continúa reduciéndose; al cierre del 2T2022 dicho indicador alcanzó el 33,8% del PBI anualizado, menor en 2,1 p.p. respecto al resultado de 2021 (35,9% del PBI) y por debajo de la regla fiscal para este año de 38,0% del PBI.



1/ Información preliminar.

Fuente: BCRP, MEF.

De igual manera, las reglas de gasto no financiero y gasto corriente se encuentran dentro de lo dispuesto en el marco macrofiscal. En el 2T2022, el gasto no financiero registra una caída acumulada de los últimos doce meses de 0,2% real²³, lo cual se explica por el retiro gradual de las medidas extraordinarias aprobadas frente a la emergencia sanitaria. En efecto, el gasto corriente sin mantenimiento registra una disminución acumulada de los últimos doce meses de 1,3% real, explicado por menor transferencias corrientes (-17,1% real), en el marco del retiro del estímulo extraordinario implementado para afrontar la emergencia sanitaria (por el carácter no permanente de los subsidios a segmentos de la población más vulnerable).

²⁰ La deuda puede tener un desvío por diferencias atribuibles a variaciones del tipo de cambio y prefinanciamientos, siempre que se cumpla con las otras reglas macrofiscales vigentes para el año fiscal 2022.

²¹ Para calcular dicho promedio se utilizan las tasas del crecimiento real del PBI de quince (15) años previos a la elaboración del Marco Macroeconómico Multianual, el estimado del año fiscal en que se elabora el referido Marco Macroeconómico Multianual y las proyecciones de los 4 años posteriores contemplados en el citado documento.

²² Para calcular dicho promedio se utilizan las tasas del crecimiento real del PBI de quince (15) años previos a la elaboración del Marco Macroeconómico Multianual, el estimado del año fiscal en que se elabora el referido Marco Macroeconómico Multianual y las proyecciones de los 4 años posteriores contemplados en el citado documento.

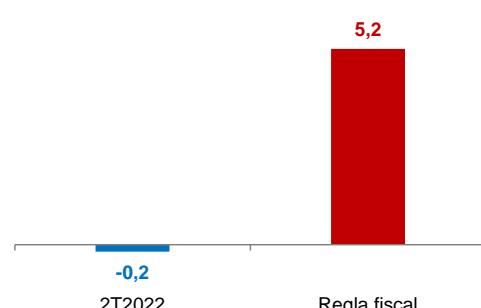
²³ Según lo dispuesto en las reglas macrofiscales, para evaluar el cumplimiento de las reglas fiscales se considera la variación en el IPC considerada en el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025, publicado en agosto 2021.



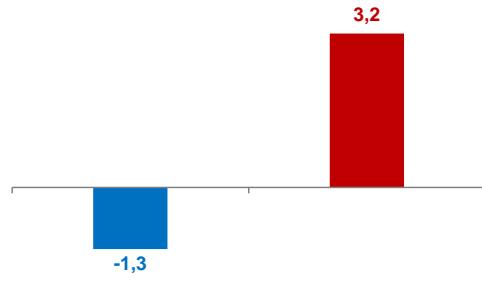
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Regla de gasto no financiero
(Var. % real acum. 12 meses)



Regla de gasto corriente sin mantenimiento
(Var. % real acum. 12 meses)



Nota: para evaluar el avance en el cumplimiento de las reglas fiscales se toma en cuenta la variación del IPC considerada en el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025, publicado en agosto de 2021.

Fuente: BCRP, MEF.

Es importante señalar que los próximos años las finanzas públicas seguirán un proceso de consolidación fiscal que tendrá el objetivo de conducir gradualmente a los agregados fiscales hacia los niveles de mediano plazo contemplados en las reglas del marco macrofiscal vigente. Por ello, recientemente el Pleno del Congreso de la República aprobó el Proyecto de Ley N° 1763/2021-PE, que dispone un retorno gradual a las reglas macrofiscales para el SPNF. Dicho proyecto de ley dispone que el déficit fiscal se ubique en 2,4% del PBI en 2023; 2,0% del PBI en 2024; 1,5% del PBI en 2025 y 1,0% del PBI en 2026 y hacia adelante, y que la deuda pública se ubique en un nivel menor o igual a 30% del PBI en un periodo no mayor a 10 años (2032). Esto permitirá que la economía peruana mantenga la fortaleza de sus cuentas fiscales como uno de sus principales pilares de competitividad, pues la deuda pública continuaría posicionándose como una de las más bajas entre países de la región y economías emergentes, y le daría solidez al proceso de recuperación económica en los siguientes años.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

 www.mef.gob.pe  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930